



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Alimentos. Radicado: 086344089001-2009-00150-00. Demandante: Electicaribe. Demandado: Cesar Augusto Prieto Padilla.

Informando que se encuentra pendiente resolver sobre una solicitud de reconocimiento de personería jurídica. Sírvase Proveer. Sabanagrande, octubre 19 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y, atendiendo a los escritos presentado por la Dra. Vivian Herrera Montezuma donde presenta renuncia del poder conferido y comunicación de renuncia al demandante; asimismo la Dra. Mónica Padilla Bravo aporta poder otorgado por la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P, siendo que no se anexa certificado de existencia y representación legal de ésta última entidad, documento necesario para revisar la capacidad de representación del otorgante JHON JAIRO TORO RIOS.

Por lo expuesto el Juzgado mantendrá el poder en secretaría, a fin de ser subsanado, remitiendo el documento requerido al correo institucional del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katuska Cudris Llanos

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5f7f0241e3042e25c2b77aaf63052d2e74347470d415b315e7296f2f6c0c5cd

Documento generado en 19/10/2021 05:15:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia